

ACTA DE TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del once de diciembre de dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle de Flor de Azahar número 200, Fraccionamiento Valle de los Lirios, Agencia de la ex hacienda Candiani, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, atendiendo a lo siguiente: -----

Considerando. -----

Que La Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de las y los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública, progresiva que permita modificar patrones socioculturales. -----

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario observar los principios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad. -----

Que, al generalizar la adopción de estos principios éticos por parte de las servidoras y servidores públicos de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología logrará una transformación cultural. -----

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todas las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía. -----

Que la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología requiere de un órgano colegiado que difunda y promueva la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 04 de octubre de 2018. -----

Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos: -----

El Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que los servidores públicos deben apegarse en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. -----

El artículo 8, numeral I, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, señala que, con el objetivo de combatir la corrupción, cada Estado parte de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá, entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus servidores públicos. -----

El Artículo 120 del Título Séptimo de nuestra Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, -----

imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en las servidoras y servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad. -----

El artículo III, numeral 3, de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, establece que las instrucciones al personal de las entidades públicas, deberán asegurar la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades. -----

La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, establece que las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con base en los lineamientos que emita la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. -----

Acuerdo que tiene por objeto expedir el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el comportamiento Ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de conflicto de interés, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 4 de octubre del 2018. -----

En tal virtud, reunidos el M.A. Cándido Ramírez Carmona, Presidente del Comité; Lic. José Montes Ramírez, Secretario Ejecutivo del Comité; y los miembros propietarios electos de carácter temporal representantes de los diferentes niveles jerárquicos requeridos en el Acuerdo antes referido: **Propietario Vocal A** del nivel jerárquico de **Director**, M.A. Isaías Jiménez Díaz; **Propietario Vocal B**, del nivel jerárquico de **Jefe de Unidad**; Dr. Enrique Cortés Guzmán, Jefe de la Unidad Técnica, **Propietario Vocal C** del nivel jerárquico **Jefe de Departamento**; Lic. Reyna Sánchez Reyna, Jefa del Departamento de Gestión y Calidad Educativa; **Propietario Vocal D**, del nivel jerárquico **Operativo**; Lic. Susana Elizabeth Hernández Ramírez, Auxiliar 3 A. -----

Ramp

Desarrollo de la Sesión. -----

1. **Aprobación del Orden del día.** -----

El Presidente sometió a consideración del pleno la aprobación del Orden del Día, por lo que, al no haber comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos en los siguientes términos: -----

- I. Pase de Lista de Asistencia, verificación de Quorum legal e inicio de sesión. -----
- II. Presentación del Informe de resultados de la evaluación del Código de Ética, Objetivo No. 5 del PAT 2020. -----
- III. Asuntos Generales: Propuesta de Calendario de fechas para Sesiones Ordinarias 2021. -----
- IV. Cierre y Clausura de la Sesión del CEPCI y levantamiento del Acta. -----

[Handwritten mark]

I. **Pase de lista y Asistencia y verificación de Quórum legal e inicio de la Sesión.** -----

Reunidos los miembros electos, el Presidente declaró formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de todas y todos los miembros del Comité. -----

[Handwritten mark]

II. **Presentación del Informe de resultados de la evaluación al Código de Ética, Objetivo No. 5 del PAT 2020.** -----

El presidente del Comité toma la palabra y hace del conocimiento mediante lectura a los miembros propietarios de esta Sesión Ordinaria, del informe de resultados de la evaluación al código de ética, realizado al personal adscrito a esta Coordinación General, documento que se anexa a la presente. (anexo 1). -----

[Handwritten mark]

2. *[Handwritten mark]*




- III. **Asuntos Generales. Propuesta de Calendario de fechas para Sesiones Ordinarias 2021.** - -De la misma manera, el Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, somete a consideración de los integrantes del Comité, el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2021 el cual es aprobado por unanimidad, para quedar como a continuación se indica:

Sesiones para 2021	Fecha	Día y Hora
Primera Sesión Ordinaria	29 de enero de 2021	Viernes 11:00 hrs
Segunda Sesión Ordinaria	25 de junio de 2021	Viernes 11:00 hrs
Tercera Sesión Ordinaria	10 de diciembre de 2021	Viernes 11:00 hrs

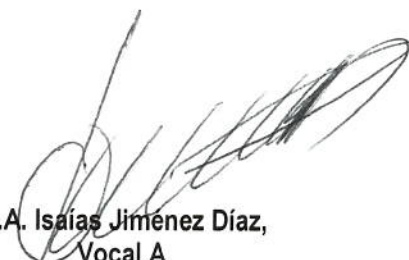
- IV. **Cierre y Clausura de la Sesión del CEPCI y levantamiento del Acta.** -----
El Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, pregunta a los integrantes del presente Comité manifiesten si tienen algún otro tema que tratar relacionado con esta Sesión Ordinaria, a lo que cada integrante manifestó, no tener otro punto que abordar. -----

Al no haber otro tema que tratar y desahogados los puntos del Orden del día, el Presidente declara concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, siendo las doce horas con diez minutos del día de su inicio previa lectura y firmando al calce y al margen por duplicado los que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes. CONSTE. -----

FIRMAS


M.A. Cándido Ramírez Carmona
Jefe de la Unidad Administrativa.
Presidente del Comité de Ética y Prevención de
Conflicto de Interés.


Lic. José Montes Ramírez
Jefe de Departamento de
Recursos Humanos y Financieros.
Secretario Ejecutivo


M.A. Isaias Jiménez Díaz,
Vocal A
Director de Educación Media Superior


Dr. Enrique Cortés Guzmán,
Vocal B
Jefe de la Unidad Técnica



Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



CGEMSySCyT
Coordinación General de Educación
Media Superior y Superior,
Ciencia y Tecnología

www.cgemsycyt.oaxaca.gob.mx

**Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés
de la Coordinación General de Educación Media
Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.**

Lic. Reyna Reyna Sánchez
Vocal C
Jefe del Departamento de
Gestión y Calidad Educativa

Lic. Susana Elizabeth Hernández Ramírez
Vocal D
Auxiliar 3 A

NOTA: ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.



Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



CGEMSySCyT
Coordinación General de Educación
Media Superior y Superior,
Ciencia y Tecnología

www.cgemsyscyt.oaxaca.gob.mx

Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés
de la Coordinación General de Educación Media
Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.

ANEXO 1

5

Informe de resultados de la evaluación al Código de Ética: Objetivo número 5 del PAT 2020, CEPCI

ANTECEDENTES

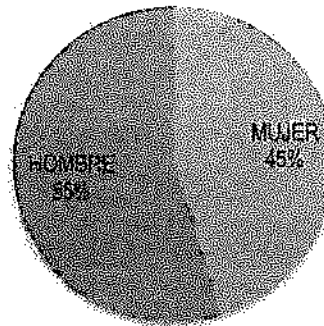
Con el objetivo de evaluar el grado de conocimiento de las y los servidores públicos de esta Coordinación General con relación a los principios y valores establecidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se realizó una evaluación interna de dicho Código, dando cumplimiento al objetivo número 5 del Plan Anual de Trabajo (PAT 2020), del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) de este órgano auxiliar.

El ejercicio se realizó el 05 y 19 de noviembre del 2020, por medio de un cuestionario integrado por 10 reactivos de opción múltiple, expresados por enunciados claros y con lenguaje sencillo, resaltando los diferentes principios constitucionales y legales que conforman dicho código de ética.

CIFRAS DE CONTROL

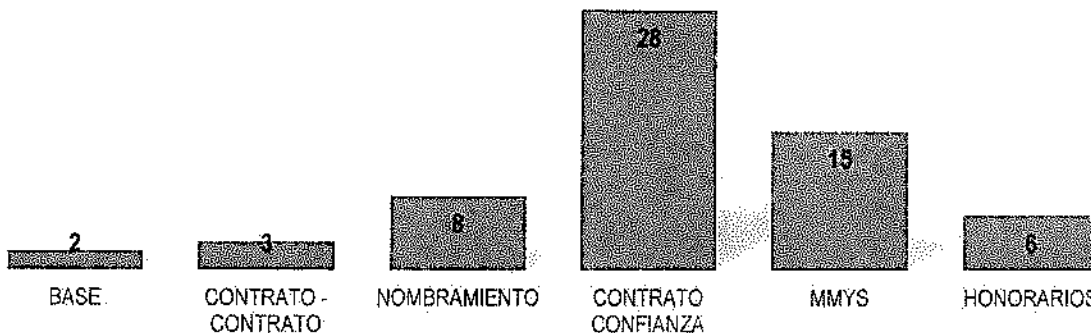
Total Evaluados:	62	100%
Género:		
Mujer:	28	45%
Hombre:	34	55%
Modalidad de contratación:		
Base	2	3%
Contrato – contrato	3	15%
Nombramiento	8	13%
Contrato confianza	28	45%
MMyS	15	24%
Honorarios	6	10%

ENCUESTADOS POR GÉNERO



De las 62 evaluaciones realizadas, el 45% fueron mujeres y el 55% hombres. Según su modalidad de contratación, el 3% fue de base, el 15% de Contrato – contrato, el 13% de nombramiento, el 45% de contrato confianza, el 24% de mandos medios y superiores y el 10% de honorarios, determinados por la siguiente gráfica.

EVALUADOS POR MODALIDAD



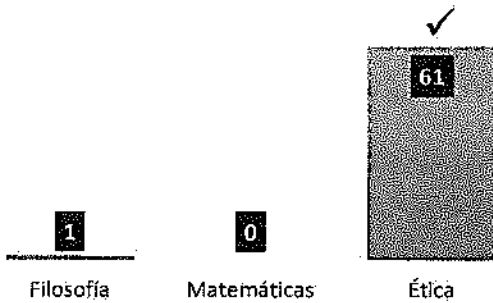
Roy

Handwritten signature and scribbles

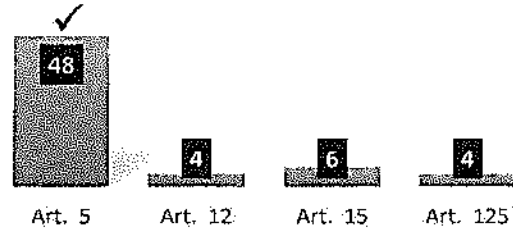
Informe de resultados de la evaluación al Código de Ética. Objetivo número 5 del PAT 2020 CEPCI

GRÁFICOS DE RESULTADOS POR REACTIVO

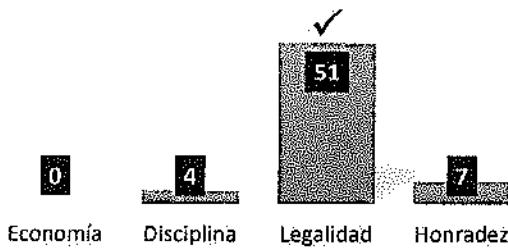
1.- Disciplina filosófica relacionada con el estudio fundamentado de los valores que guían el comportamiento humano en la sociedad.



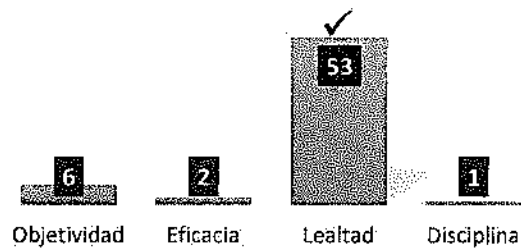
2.- En que artículo del Código de Ética se encuentran los principios constitucionales y legales que servidoras y servidores públicos deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.



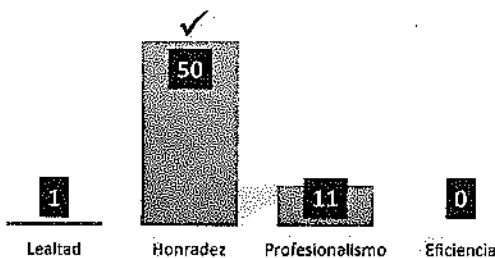
3.- Principio que permite realizar solo aquello que la normas expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.



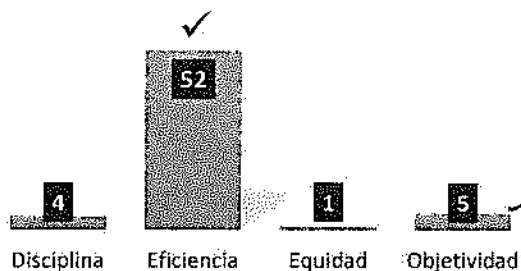
4.- Principio que expresa corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido, tiene una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisface el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares.



5.- Principio que implica conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros



6.- Principio que conduce a actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales.

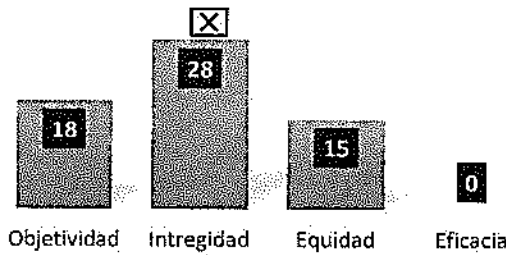


Prof.

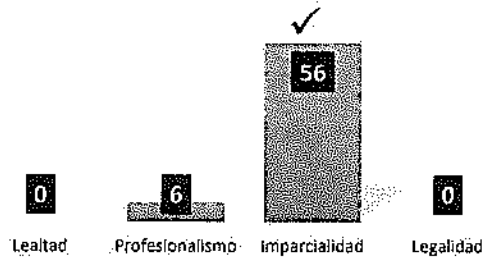
[Handwritten signature]

Informe de resultados de la evaluación al Código de Ética. Objetivo número 5 del PAT 2020 CEPCI

7.- Principio que refiere acatar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones y en estricto apego a la legalidad.



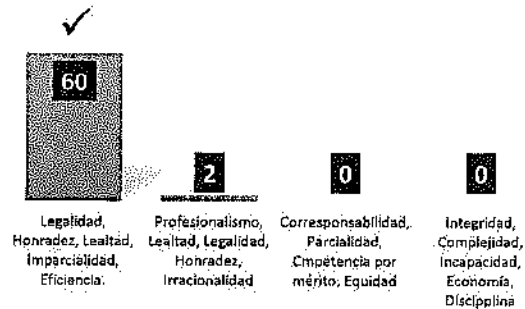
8.- Principio que habla sobre el trato que dan a los ciudadanos y a la población en general, no conceder privilegios o preferencias a organizaciones ni permitir influencia, interés o prejuicios indebidos que afecten su compromiso para tomar decisiones.



9.- Principio que determina actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, observando "disciplina, integridad y respeto".



10.- Son Principios constitucionales y legales que servidoras y servidores públicos deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión



En relación a los resultados obtenidos, se puede observar que de manera general el conocimiento que se tiene en relación a los principios y valores establecidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, es ADECUADO, y APROBATORIO, dicha conclusión se determinó debido a que en 9 de 10 reactivos que comprendió la evaluación, las respuestas con mayor incidencia fueron las correctas, tal y como lo muestran las gráficas anteriores.

De igual manera, dado el universo de encuestas (62), se determinó que fueron evaluados el 45% de la plantilla total de esta Coordinación General, siendo la modalidad con mayor participación la de contrato confianza con un 45% de incidencia global.

Finalmente, con base a lo expuesto se concluye que el personal adscrito a esta Coordinación General, en sus diferentes modalidades de contratación tiene pleno conocimiento de las disposiciones generales, principios rectores y valores del Código de Ética, por lo cual los esfuerzos futuros de capacitación y evaluación deberán dirigirse a los temas de Código de Conducta de la CGEMSySCyT y las Reglas de Integridad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Handwritten signatures and initials:
Cery
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Informe de resultados de la evaluación al Código de Ética. Objetivo número 5 del PAT 2020 CEPCI

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Ruy

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Informe de resultados de la evaluación al Código de Ética. Objetivo número 5 del PAT 2020/CEPCI



Reng.

[Handwritten signature]



Informe de resultados de la evaluación al Código de Ética. Objetivo número 5 del PAT 2020 CEPCI



Ring

[Handwritten signature]



Informe de resultados de la evaluación al Código de Ética. Objetivo número 5 del PAT 2020 CEPCI



Ramírez

S

[Firma]

[Firma]



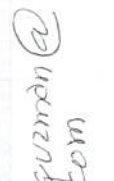
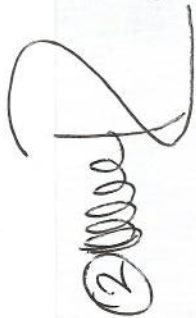

M

Lista de asistencia CEPCI

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Servidores públicos convocados a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Interés (CEPCI), realizada el día viernes 11 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la CGEMSycyt.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de diciembre de 2020.

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
M.A. Cándido Ramirez Carmona	Presidente del CEPCI de la CGEMSycyt		candido.ramirez@oaxaca.gob.mx	
Lic. José Montes Ramirez	Secretario Ejecutivo del CEPCI de la CGEMSycyt		jose.montes@oaxaca.gob.mx	
M.A. Isaias Jiménez Díaz	Director de Educación Media Superior VOCAL A del CEPCI de la CGEMSycyt		isaias.jimenez@oaxaca.gob.mx	
Dr. Enrique Cortés Guzmán	Jefe de la Unidad de Técnica Vocal B del CEPCI de la CGEMSycyt		ecortes-guzman@hotmail.com	
Lic. Reyna Reyna Sánchez	Jefa del Departamento de Gestión y Calidad Educativa Vocal C del CEPCI de la CGEMSycyt		Secprivada.gpbos@gmail.com	
Lic. Susana Elizabeth Hernández Ramirez	Auxiliar 3 A Vocal D del CEPCI de la CGEMSycyt		graficos.gpbosax@gmail.com	